

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín
ACTA 4/2021 REUNIÓN ORDINARIA, 9 de Junio de 2021

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

Consejeros/as presentes:

Lucía Vincent
Héctor Mazzei
Jacqueline Behrend
Leandro Losada
Deborah Pragier
Carlos Varetto
Manuel Lorefice
Ricardo Vallarino
Natalia Magnético
Micaela Godoy

Consejeros/as ausentes:

Ana Laura Rodríguez Gustá
Gabriel Bezchinsky
Karina Manley

Asistentes:

Vanina Lago
Ximena Simpson
Florencia Grosso
Florencia Porro
Ángel Cucchetti
Manuel Samaja
Agustina Beláustegui

Orden del día

1. Aprobación del acta de la reunión del 12 de mayo.
2. Convenio con el Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli.

3. Informe de la Secretaría de Extensión sobre el dictado de las Diplomaturas de la Escuela.

Siendo las 14:06hs. comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración el Acta del mes de mayo. No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad.
2. La Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, presenta el Convenio Marco con el Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli. El Consejero Héctor Mazzei y la Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, sostienen un intercambio sobre un supuesto antecedente de convenio marco con la asociación. No habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.
3. La Secretaria de Extensión hace la presentación del Informe sobre las Diplomaturas de la EPyG en donde destaca la creación de nuevas Diplomaturas y el aumento de estudiantes en las mismas desde el 2019. La Directora de Administración, Vanina Lago, informa que las Diplomaturas han aumentado un 27% el ingreso de recursos propios para la Escuela. El Decano comenta que las Diplomaturas dan mucho impulso a la impulso a la capacitación y formación profesional del personal de la administración pública. La Consejera Lucía Vincent felicita la gestión de Diplomaturas que dan un salto enorme para la Escuela porque nos permite llevar conocimiento a otro tipo de público y aporta al Gobierno; impulsa a tener nuevos actores con quien articular convenios futuros; futuros docentes para programas de pos grado y finalmente aumentar los ingresos propios de la Escuela. La Secretaria de Extensión comenta que las diplomaturas articulan con Ministerios y Organismos Municipales y Provinciales. Cada Diplomatura tiene una impronta que genera a su vez otros vínculos. El Consejero Suplente No Docente Ricardo Vallarino comenta que el contexto adverso de la pandemia facilitó las diplomaturas y consulta en qué medida, cuando regresemos a la presencialidad, estas ventajas que la virtualidad se podrán mantener. La Secretaria de Extensión comenta que la virtualidad nos permitió cubrir una necesidad de capacitación a nivel federal. De esta forma es posible llegar a

todas las provincias. Expresa también su intención de elaborar ofertas de cursos y materias en la modalidad virtual cuando se pueda sostener la presencialidad. El Decano está de acuerdo, ya que se ha visto hay una demanda federal y que el perfil académico y la formación profesional no son excluyentes, y de hecho pueden nutrirse mutuamente.

Por último, la consejera Natalia Magnético comenta que las consejeras estudiantes han tenido una reunión con el Secretario de Investigación Leandro Losada para comenzar la campaña de jornadas de investigación de estudiantes y que han avanzado en la fecha que sería para fines de octubre. El Decano los invita a que en la próxima reunión de Consejo de Escuela puedan informar los avances de las jornadas de estudiantes.

Siendo las 14:46hs., finaliza la reunión.

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno

Universidad Nacional de San Martín

ACTA 3/2021 REUNIÓN ORDINARIA, 12 de mayo de 2021

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

Consejeros/as presentes: Lucía Vincent
Héctor Mazzei
Jacqueline Behrend
Leandro Losada
Deborah Pragier
Carlos Varetto
Manuel Lorefice
Ricardo Vallarino
Natalia Magnético

Consejeros/as ausentes: Ana Laura Rodríguez Gustá
Gabriel Bezchinsky
Karina Manley

Asistentes: Vanina Lago
Ximena Simpson
Oscar Minteguía
Oscar García

Orden del día

1. Aprobación del acta de la reunión de abril de 2021.
2. Anuncios del Decano.
3. Propuesta de creación del Diploma en Gestión de Sistemas de Finanzas Solidarias.
4. Propuesta de creación del Consejo Consultivo Académico de la Diplomatura en Diseño, Gestión y Administración de Proyectos con Financiamiento Externo.
5. Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la UNSAM.
6. Propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Políticas (IIP).
7. Informe de Gestión del año 2020.

Siendo las 14:05hs comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración el acta del mes de abril. No habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad.

2. El Decano toma la palabra e informa que cerró el proceso de padrones e inscripciones para la elección de consejeras y consejeros de Escuela. Se eligen 4 consejeros docentes titulares y 4 suplentes, 1 consejero no docente titular y 1 suplente y 2 consejeros estudiantiles titulares y 2 suplentes. Para los claustros docente y no docente se presentaron listas únicas, y para la elección del claustro estudiantil, se presentaron tres listas. Informa que el Consejo Superior decidió como fecha de elecciones la semana del 23/08 dependiendo de la situación epidemiológica de ese momento, ya que las mismas son presenciales. El Consejero Héctor Mazzei informa que la fecha de la Asamblea para prorrogar los mandatos será antes de que éstos venzan. Luego los consejeros realizan un intercambio sobre los detalles.

3. El Consejero Héctor Mazzei presenta la propuesta de creación del Diploma en Gestión de Sistemas de Finanzas Solidarias. Expone Oscar Mintegua, Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martín, sobre la importancia de las finanzas solidarias y su historia. Luego expone Oscar García sobre el origen y el proyecto de Diploma. La propuesta se aprueba por unanimidad.

4. La Secretaria de Extensión Ximena Simpson presenta la Propuesta de creación del Consejo Consultivo Académico de la Diplomatura en Diseño, Gestión y Administración de Proyectos con Financiamiento Externo, ofrecida en conjunto con la Escuela de Economía de Negocios. Presenta una propuesta de conformación del Consejo. La Consejera Lucía Vincent destaca que no hay paridad de género. Se manifiestan en el mismo sentido los consejeros Carlos Varetto y Héctor Mazzei. El Decano propone llevar la inquietud a la Escuela de Economía de Negocios y que el consejo consultivo se apruebe en primera instancia en esa Escuela. Se define que no se apruebe en esta reunión.

5. A continuación, la Secretaria Ximena Simpson presenta el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la UNSAM. Informa que llamaron del Ministerio para que la Escuela genere capacitaciones en las municipalidades. Se aprueba por unanimidad.

6. El Secretario de Investigación Leandro Losada presenta la propuesta de Reglamento del Instituto de Investigaciones Políticas. Informa que CONICET solicita aval de la Unidad Académica y por eso se da tratamiento al reglamento en el Consejo de Escuela. Luego el trámite vuelve a CONICET y al mismo tiempo se presenta en el Consejo Superior. La constitución formal del Instituto será con la elección de autoridades. Informa que hay un modelo base que propone el CONICET para el reglamento de estos institutos. La vicedirección será interina hasta tener aprobado el reglamento y así ratificar la designación de la vicedirección.

El Decano hace notar que falta decir que el IIP depende de la EPyG. Asimismo, propone agregar en el primer artículo sobre las funciones del director, que éste debe articular con el/la Decano/a de la

EPyG. Se define aprobar y esperar que se conforme el Consejo Directivo y luego terminar de definir el punto de paridad de género.

7. El Decano Gutiérrez introduce la presentación del Informe de Gestión del año 2020 y da la palabra al Consejero y Director de Decanato, Ricardo Vallarino, quien hace la presentación de la sección correspondiente al Consejo de Escuela. Luego exponen la Secretaria Académica, Jaqueline Behrend, la Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, el Secretario de Investigación, Leandro Losada, y Directora de Administración, Vanina Lago. Finalmente, el Decano toma la palabra para agradecer el trabajo y el compromiso de todos los claustros.

Siendo las 16:17 horas, finaliza la reunión.

ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

**DIPLOMA EN GESTIÓN
DE SISTEMAS DE FINANZAS SOLIDARIAS**

FUNDAMENTACIÓN

El Diploma en Gestión de Sistemas de Finanzas Solidarias constituye una propuesta de formación integral y situada, cuyo objetivo es brindar herramientas para fomentar iniciativas gubernamentales y no gubernamentales que tengan a la Economía Social y Solidaria como eje convocante y que propendan al desarrollo local.

Aquí se entiende por Finanzas Solidarias tanto a un conjunto diverso de prácticas y representaciones generadoras de identidades individuales y colectivas, que van desde las manifestaciones de la economía popular y la economía social y solidaria hasta el microcrédito. Estas manifestaciones se expresan en una multiplicidad de actividades impulsadas por instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales o entes privados, muchas de las cuales poseen un carácter comunitario: espacios culturales locales -teatros, bibliotecas populares, centros culturales barriales-, medios de comunicación alternativos, fundaciones y asociaciones civiles que llevan adelante proyectos culturales, programas de desarrollo sociocultural, entre otras.

Estas experiencias han proliferado desde la recuperación de la democracia hasta la actualidad, ocupando un lugar sustantivo de contención e integración social, así como dentro de la gestión de los gobiernos locales como expresión de la expansión de derechos tales como el derecho a la ciudad, al acceso a los bienes culturales y la más amplia noción de ciudadanía en el marco de gobiernos de proximidad.

Este dinamismo y consecuente complejización del campo sociocultural y económico ha promovido la emergencia de una mayor diversidad de agentes y roles vinculados a la gestión de sistemas de finanzas solidarias que hoy en día requieren de una mayor profesionalización.

Frente a ello, la Universidad Pública ve como necesaria la creación de una formación teórico-práctica que integre a la gestión cultural, el desarrollo local y la acción comunitaria vinculadas al sistema de finanzas solidarias. Por un lado, apunta a desarrollar capacidades relacionadas a la gestión público-privada y comunitaria, pues otorga herramientas para el diseño y la implementación de proyectos de la economía social y solidaria; por otro lado, se trata de una formación técnica vinculada a la gestión de gobiernos locales y los recursos socioeconómicos presentes en un territorio delimitado; por último, atiende el desarrollo social, pues busca el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el territorio de influencia, utilizando al

financiamiento solidario como vehículo. En síntesis, se espera que el Diploma genere un perfil de agente con capacidad de identificación de necesidades y potencialidades del territorio para la definición de iniciativas socioeconómicas y generación de proyectos de desarrollo local. En concordancia con la perspectiva de abordaje, la implementación del Diploma será llevada adelante por un equipo interdisciplinario con una metodología participativa.

JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Política y Gobierno (EPyG), mediante esta Diplomatura, asume el desafío de elaborar una propuesta interdisciplinaria y participativa que aborde la problemática del financiamiento en espacios y territorios a escala local. Tal proyecto orienta la mirada al ámbito local, identificando las necesidades y potencialidades que presenta de manera singular. En un recorrido que parte de allí, se brindan los elementos de la gestión que permitirán delinear y planificar políticas crediticias específicas. La incorporación de experiencias de otros lugares y/o países, se justifica en la medida en que emergen como disparadores o síntesis del eje en debate.

Se espera que las y los estudiantes de la Diplomatura se fortalezcan con material teórico y práctico, pero centralmente que puedan traer interrogantes y problemas que puedan ser abordados colectivamente, así como llevarse herramientas que les permitan darle curso.

La EPyG de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) cuenta con una amplia experiencia en creación de propuestas de capacitación que combinan generación de conocimiento sistemático, saberes pertinentes y metodologías adecuadas con la puesta en práctica de herramientas para la gestión de proyectos. El aporte que brinda la experiencia de esta unidad académica en sus propuestas de formación, principalmente aquellas vinculadas a la gestión y desarrollo local, se basa en el reconocimiento de que el saber siempre se genera en contextos específicos de aprendizaje, asumiendo que los canales de conocimiento no son sólo los lógico-rationales, sino también herramientas dialógicas, empíricas, que pueden convertirse en situaciones de aprendizaje.

IDENTIFICACIÓN DEL DIPLOMA

DENOMINACIÓN

Diploma en Gestión de Sistemas de Finanzas Solidarias

UBICACIÓN

Escuela de Política y Gobierno

OBJETIVOS

El Diploma se propone:

- Contribuir a la profesionalización de la gestión de los sistemas de finanzas solidarias, poniendo de relieve la singularidad de su aporte, así como también facilitando la articulación interdisciplinaria con contribuciones de diferentes especialidades. En este sentido la currícula se nutre de aportes de diversas disciplinas que configuran un sustrato teórico y una metodología de la práctica profesional.
- Promover el aprendizaje de saberes, prácticas y herramientas de gestión especializadas en el campo de la Economía Social y Solidaria.
- Fortalecer los ecosistemas regionales de formación, identificando los contextos locales como ámbitos de trabajo y desarrollo socioeconómico de los participantes y sus organizaciones

CARACTERÍSTICAS DEL DIPLOMA

ACREDITACIÓN

La EPyG-UNSAM expedirá la Certificación

DURACIÓN Y CARGA HORARIA

El Diploma tendrá una modalidad de dictado virtual con una duración máxima de 22 semanas, con una dedicación de 120 horas totales, divididas en clases sincrónicas y asincrónicas.

En las circunstancias vigentes, debido a la pandemia de COVID -19, serán horas totalmente virtuales y que ante las circunstancias que lo permitan podrá adaptarse a la semipresencialidad, conservando un componente virtual, pero realizando una actividad en terreno relevante.

Las 22 semanas estarán distribuidas en 5 meses de clases (20 semanas), una semana de apertura y presentación, y una de cierre. Los Módulos de la Diplomatura, cinco en total, se dictarán a razón de uno por mes.

PERFIL DEL DIPLOMADO

El diplomado podrá desempeñarse en organismos e instancias del ámbito público-estatal, privado y comunitario, y podrá ejercer su actividad en las áreas vinculadas a proyectos y programas de finanzas solidarias y microcréditos.

Si bien el perfil de la Diplomatura es introductorio, el egresado tendrá una comprensión integral tanto de la teoría como de la operatividad concreta de los sistemas de crédito solidario.

REQUISITOS DE INGRESO AL DIPLOMA

La Diplomatura está dirigida a personas provenientes de organizaciones comunitarias locales o regionales, funcionarios nacionales, provinciales, municipales. Los mismos deberán contar con título de nivel superior no universitario y/o título universitario, requisito que podrá exceptuarse con aquellas personas que acrediten una amplia trayectoria en la materia objeto del programa de formación.

PLANTEL DOCENTE Y EQUIPO DE TRABAJO

La Diplomatura estará coordinada académica y administrativamente por la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM. Además de la coordinación, la Diplomatura contará con un equipo docente para el dictado de los módulos, para la investigación en la temática y para el módulo o taller integrador previsto por la diplomatura.

El cuerpo docente estará integrado por profesores de la UNSAM, docentes invitados y profesionales o funcionarios como invitados especiales. Serán docentes expertos en las temáticas y/o expertos en gestión en las áreas pertinentes. También, de ser de interés, se realizarán acuerdos con organismos y organizaciones que puedan aportar saberes y capacidades específicas.

DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

MÓDULO 1

Construcción y perspectiva histórica de Economía Social y Solidaria en Argentina

MÓDULO 2

Actores y destinatarios. Los alcances de las finanzas solidarias.

MÓDULO 3

Metodologías de Financiamiento

MÓDULO 4

Las Finanzas Solidarias y la dimensión organizativa.

MÓDULO 5

Las Instituciones fondeadoras en la Argentina y el rol del estado en la Economía Social y Solidaria: análisis de la Ley nacional de Microcrédito

CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA MÓDULO

MÓDULO 1 (24 hs.)

Construcción y perspectiva histórica de Economía Social y Solidaria en Argentina

Contenidos mínimos:

- 1.1.- Introducción a la economía argentina
- 1.2.- El financiamiento de los actores de la economía popular
- 1.3.- Las finanzas solidarias
- 1.4.- El microcrédito

MÓDULO 2 (24 hs.)

Actores y destinatarios. Los alcances de las finanzas solidarias.

Contenidos mínimos:

- 2.1.- Los actores y destinatarios de los financiamientos: tipología
- 2.2.- Categorías ocupacionales
- 2.3.- Los actores de la economía social y solidaria
- 2.4.- El Estado y las finanzas solidarias
- 2.5.- Las políticas nacionales pioneras en materia de financiamiento solidario

MÓDULO 3 (24 hs.)

Metodologías de Financiamiento

Contenidos mínimos:

- 3.1.- Las bases del microcrédito
- 3.2.- Tipologías de microcrédito
- 3.3.- Otras metodologías
- 3.4.- Condiciones para un mejor aprovechamiento

MÓDULO 4 (22 hs.)

Las Finanzas Solidarias y la dimensión organizativa.

Contenidos mínimos:

- 4.1.- Identificación de las estrategias de abordaje
- 4.2.- Finanzas éticas: un estudio de caso
- 4.3.- Interrogantes para la reflexión

MÓDULO 5 (30 hs.)

Las Instituciones fondeadoras y el rol del estado en la Economía Social y Solidaria: análisis de la Ley nacional de Microcrédito

Contenidos mínimos:

- 5.1.- El Estado neoliberal y las finanzas solidarias.
- 5.2.-Las políticas nacionales pioneras en materia de financiamiento de la economía social: de los años '90 a los 2000
- 5.3.- Crisis del modelo neoliberal y la recuperación del estado
- 5.4.-La Economía Social y Solidaria en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
- 5.5.- La Ley Nacional de Microcrédito, N° 26117
- 5.6.- Los Consorcios de Gestión compartida
- 5.7.- Alcances y desafíos del estado en la promoción de las finanzas solidarias

TOTAL: 120 hs.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN

La EPyG - UNSAM expedirá el certificado de Diploma en Diploma en Gestión de Sistemas de Finanzas Solidarias a quienes cumplan con la entrega y aprobación de todos los trabajos exigidos por los docentes, asistan al 75 por ciento de las clases pautadas y aprueben el trabajo final estipulado.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN GENERAL PARA CADA MÓDULO

El docente definirá la modalidad de evaluación que considere más adecuada a los objetivos pedagógicos del módulo. Las calificaciones de los módulos serán numéricas en la escala del 1 al 10, en donde el 6 se considera aprobado. Los alumnos que no

alcancen el nivel de aprobación tendrán una oportunidad para rehacer la evaluación. El trabajo final del Diploma podrá ser aprobado o desaprobado.

CUERPO DOCENTE:

Oscar Minteguía
Marcelo Torrano
Fernando Fontanet
María Marta Urrutia

INVITADOS ESPECIALES

Ad -honorem, funcionarios de organismos oficiales y referentes de organizaciones y redes de microcrédito

Alberto Gandulfo - CONAMI

Alexander Roig - INAES

Mateo Bartolini - FONCAP

Fundación La base - Organización Social de Microcrédito

Coordinación General

Oscar Garcia

Plataforma:

Google Classroom gestionado para la Diplomatura

Soporte Administrativo y Tutorial:

Aportado por la EPyG

PRESUPUESTO

Presupuesto Diplomatura en Finanzas Solidarias - EPyG UNSAM

| Función | Costo Mensual | Cantidad | Costo Total |
|-------------|---------------|----------|-------------|
| Coordinador | 30.000,00 | 5 | 150.000,00 |
| Tutor | 15.000,00 | 5 | 75.000,00 |
| Docentes | 2.000,00 | 120 | 240.000,00 |
| TOTAL | | | 465.000,00 |

| Ingreso por estudiante | Mensual | Cant. Meses | Total |
|------------------------|----------------------------------|-------------|------------------|
| Matrícula | 6.000,00 | 1 | 6.000,00 |
| Cuota | 6.000,00 | 5 | 30.000,00 |
| | Ingresos por estudiante | | 36.000,00 |
| | Canon EPyG por estudiante | | 7.200,00 |
| | Ingreso Neto | | 28.800,00 |

| Simulación de Punto de equilibrio | Estudiantes | Ingresos | Canon EPyG | Egresos | Saldo |
|-----------------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| | 15 | 540.000,00 | 108.000,00 | 465.000,00 | -33.000,00 |
| | 20 | 720.000,00 | 144.000,00 | 465.000,00 | 111.000,00 |
| | 25 | 900.000,00 | 180.000,00 | 465.000,00 | 255.000,00 |

| | | | |
|-----------|--------------------|---|------------------|
| Matrícula | 6.000,00 | 1 | 6.000,00 |
| Cuota | 6.000,00 | 5 | 30.000,00 |
| | Costo total | | 36.000,00 |

Becas Diplomaturas EPyG:

-

Comunidad UNSAM: 100% (por estatuto)

Estudiantes EPyG: 30%

Profesionales de la administración Pública (INAP): 50%

Profesionales de la administración Municipal de San Martín: 50%

Organismos Públicos o Privados

5 estudiantes 10%

10 estudiantes 15%

15 estudiantes 20%

***El otorgamiento de las becas depende del alcance de las condiciones necesarias para la apertura del programa o de la apertura de nuevas cohortes en cada diplomado y del cupo máximo de cupos disponibles en cada cohorte.**

**** El otorgamiento de beneficios arancelarios dependerá del perfil del postulante, de las condiciones de admisión y de la disponibilidad de vacantes de cada programa.**

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN

Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN**, en adelante el MINISTERIO, representada por el señor Ministro Ing. Agrónomo **Don Luis Eugenio BASTERRA**, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón 982 piso 1°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por una parte, y por la otra la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**, en adelante la UNSAM, representada por el señor Rector **Cdor. Carlos GRECO**, con domicilio legal en la calle Yapeyú N° 2.068, Partido de San Martín, Provincia de BUENOS AIRES; en adelante las PARTES.

Que el MINISTERIO se encuentra abocado al impulso de acciones que contribuyan a optimizar sus políticas y programas, así como responder con eficacia a los requerimientos que surjan en las distintas áreas de la organización institucional.

Que para el efectivo logro de dichos propósitos resulta conveniente la realización de actividades de distinta índole, estableciendo objetivos y prioridades, mensurables en su cumplimiento y enfocados a la optimización de los recursos disponibles.

Que la UNSAM tiene como objetivo extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia al Estado y a la comunidad.

Que, por lo expuesto, las PARTES acuerdan suscribir el siguiente Convenio Marco, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio Marco es contribuir al desarrollo de actividades de cooperación institucional, asistencia académica; asistencia técnica, formación, capacitación prácticas profesionales, asesoramiento y transferencia de

información científica y técnica y a todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto. Dicha cooperación podrá traducirse en los instrumentos que resulten convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

SEGUNDA: Las tareas, actividades, planes de trabajo y aplicación de recursos a través de los cuales se lleve adelante el objeto del presente serán definidos en convenios específicos a suscribirse por las PARTES.

TERCERA: Las PARTES se comprometen mutuamente a arbitrar los medios pertinentes poniendo a disposición los recursos necesarios para monitorear las actividades encomendadas por el MINISTERIO que en el ámbito 'del presente Convenio Marco se desarrollen.

CUARTA: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas sólo podrán ser publicados con el preciso acuerdo escrito de las PARTES, dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes y que los mismos fueron originados en el presente Convenio.

QUINTA: La suscripción del presente Convenio no constituye un impedimento alguno para que las PARTES signatarias puedan concretar acuerdos similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

SEXTA: El MINISTERIO y la UNSAM observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que el objeto de este Convenio Marco tiende a beneficiar el desarrollo de sus actividades y los fines que le son propios a cada una de las partes.

SEPTIMA: El plazo de vigencia del presente Convenio es de dos (2) años a partir de su firma y se considerará prorrogado automáticamente por igual período. Asimismo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente a la otra parte y con una anticipación no menos a los sesenta (60) días. No obstante los planes de trabajo

caducarán según sus respectivos cronogramas.

OCTAVA: El presente Convenio deberá contar con la aprobación del Consejo Superior de la UNSAM mediante una Resolución del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 inciso i) de su Estatuto Universitario.

NOVENA: Las PARTES signatarias se comprometen a resolver directamente entre ellas, mediante las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y/o falta de entendimiento que pudieran surgir. En caso de persistir el desacuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. A todos los efectos legales las PARTES constituyen domicilios en los indicados "ut supra", donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que se cursaren.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xxxxxxxx días del mes de xxxxxxxx de 2021.-

X

Cdor. Carlos Greco
RECTOR UNSAM

X

Inq. Agrónomo Don Luis Eugenio BASTERRA
MINISTRO



Política y Gobierno
UNSAM

ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

INFORME DE GESTIÓN 2020



INFORME 2020 PRESENTACIÓN

- CONSEJO DE ESCUELA
- SECRETARÍA ACADÉMICA
- SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
- SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO



Política y Gobierno
UNSAM

CONSEJO DE ESCUELA



CONSEJO DE ESCUELA

- 9 reuniones ordinarias de manera remota
- 45 temas tratados



ASUNTOS TRATADOS

- 17 convenios
- 11 informes
- 4 asuntos sobre áreas y centros
- 6 diplomaturas nuevas
- 2 reglamentos
- 2 declaraciones
- 3 varios



CONVENIOS

- 1 de asistencia técnica
- 4 de intercambio institucional
- 3 de intercambio estudiantil
- 4 de prácticas profesionales
- 2 de colaboración académica
- 3 de capacitación/diplomaturas



INFORMES

- 5 Académica
- 1 Investigación
- 2 Extensión
- 1 Administración
- 1 Decanato (informe de gestión 2019)
- 1 Consejeros Docentes



ÁREAS Y CENTROS

- Creación del área de Política Subnacional y Relaciones Intergubernamentales (06/05/2020).
- Designación de Mariana Saidón como Coordinadora del área de Ambiente y Política (05/08/2020).
- Designación de Pablo Ortemberg como Director del Centro de Estudios de Historia Política (CEHP) (04/11/2020).
- Creación del área de Investigación de Estado, Administración y Políticas Públicas (04/11/2020).



DECLARACIONES

- Declaración de acciones contra la violencia de género en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio (16/04/2020).
- Declaración de solidaridad con la profesora Ghiotto y todas las personas víctimas de espionaje ilegal (10/06/2020, RCS 94/20).



VARIOS

- Propuesta de transversalización de género en los programas docentes (06/05/2020).
- Minuta reunión de comisión de género (10/06/2020).
- Intercambio sobre los requisitos para el cursado de la asignatura de grado Taller II (09/12/2020).



Política y Gobierno
UNSAM

SECRETARÍA ACADÉMICA



DESARROLLO ACTIVIDADES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA (A.S.P.O. Y D.I.S.P.O.)

Las disposiciones del gobierno nacional obligaron a la Escuela a tomar medidas rápidas para asegurar la cursada de nuestras/os estudiantes y para evitar el retraso del inicio de las clases, que se fueron actualizando a lo largo del año. Se destacó una rápida y efectiva respuesta de docentes, no docentes y estudiantes.



GRADO

INSTRUCTIVOS

Docentes

- Para el dictado de clases por medio de Google Classroom.
- Orientaciones generales para el dictado de clases virtuales.
- Orientaciones para el desarrollo de clases virtuales.
- Carga de actas de cursadas.
- Carga de actas de finales.
- Orientaciones generales para la virtualización de los cursos segundo cuatrimestre.
- Orientaciones para el desarrollo de clases virtuales segundo cuatrimestre.



GRADO

INSTRUCTIVOS

Estudiantes

- Para el uso del Google Classroom.
- Utilización del SIU para inscripción de cursada y finales.
- Para acceder a la constancia de alumno regular.
- Para las clases virtuales del segundo cuatrimestre.



GRADO

TRÁMITES HABILITADOS EN LA MODALIDAD VIRTUAL

- **Certificados de alumno regular (autogestión por medio del siu).**
- **Prórrogas.**
- **Autorizaciones de cursada.**
- **Autorizaciones a optativas internas y externas.**
- **Solicitud de rectificativas.**
- **Evaluación de materias para cursar en intercambios.**
- **Constancia de porcentaje de materias aprobadas.**
- **Certificados de promedio histórico.**
- **Constancias de examen.**



GRADO

PRIMER CUATRIMESTRE

- 3369 inscripciones a materias
- 1400 cursantes (aproximación sobre la base de la cantidad de inscripciones)
- 85% de retención
- 44 materias dictadas
- 78 comisiones
- 68 cátedras



GRADO

EXÁMENES FINALES JULIO

- 158 mesas
- 86 materias
- 132 cátedras



GRADO SEGUNDO CUATRIMESTRE

- 73 comisiones
- 3393 inscripciones



GRADO

COMPARACIÓN INTERANUAL

- 9,89% crecimiento interanual de ingresantes
- 33% crecimiento interanual de inscripción en el segundo cuatrimestre
- 45% crecimiento interanual de inscripción en el segundo cuatrimestre (sin considerar ingresantes en el segundo cuatrimestre del 2019)



GRADO

VARIACIÓN INTERANUAL DE INSCRIPCIONES

| Carreras de grado 2015-2020 | | | | | | | |
|-----------------------------|------------|-----|-----|------|------|---------|------------------------|
| Cohortes | Aspirantes | | | | | | Crecimiento interanual |
| | AP | CP | PCP | LODI | RRII | Totales | |
| 2015 | 73 | 109 | - | 20 | - | 202 | -11,01% |
| 2016 | 105 | 200 | 16 | - | - | 321 | 58,91% |
| 2017 | 61 | 107 | 16 | - | 136 | 320 | -0,31% |
| 2018 | 50 | 82 | 26 | - | 205 | 363 | 13,44% |
| 2019 | 64 | 140 | 21 | - | 276 | 501 | 38,02% |
| 2020 | 82 | 211 | 23 | - | 360 | 676 | 34,93% |



GRADO

VARIACIÓN INTERANUAL DE INGRESANTES

| Carreras de grado 2015-2020 | | | | | | | |
|-----------------------------|-------------|-----|-----|------|------|---------|------------------------|
| Cohortes | Ingresantes | | | | | | Crecimiento interanual |
| | AP | CP | PCP | LODI | RRII | Totales | |
| 2015 | 55 | 116 | - | 22 | - | 193 | 17,62% |
| 2016 | 62 | 145 | 14 | - | - | 221 | 12,67% |
| 2017 | 50 | 97 | 10 | - | 114 | 271 | 18,45% |
| 2018 | 35 | 86 | 22 | - | 171 | 314 | 13,69% |
| 2019 | 42 | 103 | 12 | - | 207 | 364 | 13,74% |
| 2020 | 35 | 127 | 13 | - | 225 | 400 | 9,89% |



GRADO EGRESOS

- 17 Ciencia Política

El mayor número de egresos en un año en la historia de la carrera.



GRADO

CANTIDAD DE EGRESOS POR AÑO

| Egresos | | | | | | | | | | |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---------------|
| Carrera | Año | | | | | | | | | Total General |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | |
| AP | 1 | - | 5 | 5 | 2 | 3 | 2 | 3 | - | 21 |
| CP | 2 | 6 | 7 | 4 | 8 | 14 | 9 | 13 | 17 | 80 |
| LODI | - | - | - | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | - | 10 |
| Total | 3 | 6 | 12 | 10 | 11 | 19 | 14 | 19 | 17 | 111 |



CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

| CARRERA | MODALIDAD | INGRESANTES | | EGRESOS | |
|---------|------------|-------------|------|---------|------|
| | | 2020 | 2019 | 2020 | 2019 |
| LAP | PRESENCIAL | 105 | 70 | 19 | 20 |
| | VIRTUAL | 53 | 87 | 29 | 2 |
| LIDOSC | VIRTUAL | - | 87 | 30 | 5 |



POSGRADO

Ingresantes por carrera 2020

| DCP | MAG | MPPyGD | MCP | MEE | MPyEPP | EEPP | MRRII | Total |
|-----|-----|--------|-----|-----|--------|------|-------|-------|
| 8 | 20 | 6 | 36 | 19 | 13 | 16 | 12 | 130 |



POSGRADOS MAESTRÍAS Y PROGRAMAS

- 82 materias ofrecidas
- 10 materias ofrecidas para estudiantes externas/os
- 287 cursantes
- 66% mujeres



POSGRADO

| Carreras de posgrado 2015-2020 | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----|-----|--------|-------|--------|-------|---------|-------|------|-----|--------|-------|-------|
| Ingresantes | | | | | | | | | | | | | Total |
| | DCP | MAG | MPPyGD | EDYGE | MADYGE | MGYEP | MEE (V) | MPyGL | EEPP | MCP | MPyEPP | MRRII | |
| 2015 | 8 | 22 | 18 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 48 |
| 2016 | 7 | 25 | 37 | 3 | 12 | 43 | 11 | 25 | 22 | - | - | - | 185 |
| 2017 | 8 | 23 | 20 | - | - | - | 12 | - | 11 | 59 | 17 | - | 150 |
| 2018 | 6 | 31 | 18 | - | - | 38 | 16 | 17 | 31 | 42 | 12 | - | 211 |
| 2019 | 6 | 29 | 13 | - | - | - | 5 | 8 | 15 | 52 | 15 | - | 143 |
| 2020 | 8 | 20 | 6 | - | - | - | 19 | - | 16 | 36 | 13 | 12 | 130 |



POSGRADO

| EGRESOS | | | | | | | | | | |
|---------|-----|-----|-----|--------|-------|-----|-----|-------|------|-------|
| | DCP | MAG | MEE | MPPyGD | MPyGL | MDL | MCP | MGyEP | EEPP | Total |
| 2019 | 6 | 4 | - | 9 | 1 | - | 2 | 3 | 3 | 28 |
| 2020 | 2 | 8 | 1 | 6 | 2 | 2 | 3 | - | - | 24 |



POSGRADO

TESIS DEFENDIDAS DOCTORADO

| Tesista | Dirección | Título | Fecha |
|----------------------|--------------------------|---|-------------------|
| Mabel Dávila | Marcelo Cavarozzi | Políticas y Conflictos Agrarios en Argentina (1990-2015) | 04/05/2020 |
| Anibal Torres | Marcelo Escolar | Las reformas de la matriz de gobernanza electoral multinivel en Argentina. Elites partidarias y diseño institucional en el período 1983-2017 | 14/07/2020 |



Política y Gobierno
UNSAM

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

Los eventos organizados por la Secretaría, como las jornadas anuales y los seminarios, sufrieron reprogramaciones y cambios de modalidad debido al A.S.P.O. y el D.I.S.P.O.



INVESTIGADORAS/ES

41 EN TOTAL

| CONICET- EPYG | | |
|---------------|-----------|-----------|
| | 2019 | 2020 |
| Principal | 1 | 1 |
| Independiente | 6 | 5 |
| Adjunto | 9 | 11 |
| Asistente | 7 | 8 |
| TOTAL | 23 | 25 |

| UNSAM-EPYG | | |
|--------------|-----------|-----------|
| | 2019 | 2020 |
| Asociado | 1 | 1 |
| Adjunto | 7 | 8 |
| JTP | 1 | 1 |
| Otros | 7 | 6 |
| TOTAL | 16 | 16 |



BECARIAS/OS

20 EN TOTAL

| | CONICET | | UNSAM | | FONCYT |
|------|----------|-------------|----------|-------------|----------|
| | DOCTORAL | POSDOCTORAL | DOCTORAL | POSDOCTORAL | DOCTORAL |
| 2019 | 12 | 5 | 1 | 4 | 1 |
| 2020 | 11 | 6 | 0 | 2 | 1 |



SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

| FECHA | DISERTANTE | TÍTULO |
|------------|------------------|--|
| 12/08/2020 | Mariela Cuadro | Teching through “Black Earth Rising” postestructural post/decolonial and feminist readings |
| 09/09/2020 | Jennifer Cyr | Identidades políticas en contextos electorales: el caso de Argentina 2019 |
| 14/10/2020 | Andrés Schipani | Las políticas redistributivas del Partido de los Trabajadores en Brasil |
| 11/11/2020 | Julián Bertranou | Estado y empresas en la desorganización ferroviaria argentina (2002-2019) |



I JORNADAS DE ESTUDIANTES Y TESISTAS DE GRADO

- 3 jornadas
- 6 mesas
- 32 ponentes de distintas carreras



UNIDAD EJECUTORA DE DOBLE DEPENDENCIA CONICET-UNSAM

- Concurso de la dirección: Dr. Leandro Losada
- Efectivo en diciembre 2020
- Continúa el proceso de su puesta en marcha



PROYECTOS

| | CONICET | ANCPyT | MINCYT |
|----------|---------|--------|--------|
| Vigentes | 22 | 5 | 1 |



PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | HISTÓRICO |
|---|------|------|------|------|------|-----------|
| Arts. en revistas indizadas | 34 | 32 | 32 | 39 | 45 | 448 |
| Arts. en revistas sin referato | 10 | 15 | 6 | 7 | 13 | 202 |
| Caps. en libros de edición nacional | 13 | 19 | 11 | 28 | 24 | 301 |
| Caps. en libros de ed. ext. | 19 | 19 | 23 | 11 | 10 | 202 |
| Libros de ed. nal. | 6 | 10 | 6 | 9 | 6 | 120 |
| Libros de ed. ext. | 7 | 4 | 6 | 3 | 0 | 38 |
| Ponencias en congresos y reuniones nacionales. | 34 | 57 | 48 | 52 | 57 | 767 |
| Ponencias en congresos y reuniones exts. o internas. | 45 | 56 | 56 | 45 | 30 | 708 |
| Docs. de trabajo | 7 | 11 | 7 | 13 | 13 | 323 |
| TOTAL | 175 | 223 | 195 | 207 | 198 | 3109 |



Política y Gobierno
UNSAM

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN



6 DIPLOMATURAS NUEVAS

- Diploma en Metodología Aplicada a la Gestión Pública (CE: 09/12/2020).
- Diploma en estudios avanzados en Gestión Parlamentaria y Políticas Públicas (CE: 09/12/2020).
- Diploma avanzado en Gestión Documental y Administración de Archivos Públicos (CE: 04/11/2020).
- Diplomatura en Gestión de Proyectos con Funcionamiento Externo (CE: 05/08/2020).
- Diploma de Estudios Avanzados en Compras y Contrataciones Públicas (CE: 05/08/2020).
- Diplomatura en Estado Abierto y Gestión en la era Exponencial (CE: 06/05/2020).



DIPLOMATURAS

OFERTA VIRTUAL 2020

- Diplomatura en Estado Abierto y Gestión en la Era Exponencial
- Diploma de Estudios Avanzados en Compras y Contrataciones Públicas
- Diplomatura en Política y Gestión Deportiva
- Diplomatura en Diseño, Gestión y Administración de Proyectos con Financiamiento Externo



ADSCRIPCIONES

| Convocatorias | 1° Cuatrimestre 2020 | 2° cuatrimestre 2020 | Total |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Espacios Ofrecidos | 24 | 22 | 46 |
| Cantidad de Postulantes | 22 | 22 | 44 |
| Espacios Adjudicados | 22 | 16 | 38 |
| Renovaciones | 0 | 9 | 9 |



PROGRAMA CAMBIO DE ROLES

- La iniciativa es organizada por el Círculo de Legisladores, el Círculo de Estudios Estratégicos y Relaciones Internacionales (IEERI) y el Congreso de la Nación Argentina.
- Se organizó el “Ciclo de Expertos”, con la participación de destacados especialistas con diferentes enfoques acerca de las temáticas de las dos Convocatorias (véase “Ciclo Permanente Seminario de Expertos”).



PROGRAMA CAMBIO DE ROLES

Convocatorias

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- 24 estudiantes participaron de la elaboración de un proyecto de ley para la regulación del uso de la inteligencia artificial.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS POSCONSUMO

- 7 estudiantes participaron que ejercieron el rol de apoyo en torno a un proyecto para regular la “Gestión Integral de Residuos Post Consumo”, concentrándose en tres tareas: asistente de comisión (1), periodistas (3) y asesores (1).



EVENTOS

15 seminarios

- 5 del ciclo “Seminarios de Expertos” del programa “Cambio de Roles”.
- 5 del ciclo “Territorios interrogados”.
- 5 del ciclo “Seminarios de coyuntura”.



CONVENIOS

1. Circulo de Legisladores de la Nación Argentina - Instituto de Estudios Estratégicos y Relaciones Internacionales (IEERI)
2. Fundación Interamericana del Corazón
3. Secretaria de Planeamiento de Tucumán
4. Universidad Autónoma de Chile
5. Asuntos del Sur
6. Confederación Latinoamericana de Trabajadores del Estado (CLATE)
7. Organización de Estados Americanos



CONVENIOS

8. Plan de Trabajo con Universidad del Estado de Rio de Janeiro
9. Plan de Trabajo Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro
10. Cámara de Diputados de la Nación e Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Nación (ICaP)
11. MINU Asociación Civil
12. Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais
13. Res Non Verba Asociación Civil
14. Escuela Superior Docente y Técnica Nro 9-001 .
Provincia de Mendoza



REGLAMENTOS

- **Reglamento de Prácticas Profesionales**
(CE: 08/07/2020: RCS: 198/2020).
- **Modificación del Reglamento de Adscripciones** (CE:10/06/2020, Disposición N°16, 6/10/2020).



Política y Gobierno
UNSAM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

| F11- TESORO NACIONAL | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------|
| | CRÉDITO ASIGNADO | GASTOS EN PERSONAL | SALDO |
| 2019 | 57.456.694 | 61.262.788 | -3.806.094 |
| 2020 | 81.153.408 | 86.921.624 | -5.768.216 |

| F12- RECURSOS PROPIOS | | | |
|------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| | RECAUDACIÓN | EJECUCIÓN | SALDO |
| 2019 | 23.284.362 | 26.904.287 | -3.619.926 |
| 2020 | 23.636.023 | 26.747.909 | -3.111.886 |



SALDO CONSOLIDADO

| TOTAL EPYG | | | |
|-------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|
| | INGRESO TOTAL | EJECUCIÓN | TOTAL GENERAL |
| 2019 | 80.741.056 | 88.167.075 | -7.426.019 |
| 2020 | 104.789.431 | 113.669.533 | -8.880.102 |

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN Y EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN (en lo sucesivo UNSAM), con sede en Yapeyú 2068 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su Rector, Carlos GRECO, DNI 14.095.441 y por la otra, COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (en lo sucesivo CISP), representada por LUIGI GRANDO, PASAPORTE: YB6729842, en su carácter de apoderado, se establece el presente Convenio Marco, el que reconoce las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA:

Ambas Instituciones se comprometen a:

- Impulsar el desarrollo conjunto de actividades de enseñanza e investigación;
- Organización y participación conjunta en seminarios, conferencias, talleres, jornadas, congresos y otros encuentros académicos y de extensión universitaria;
- Favorecer el intercambio de docentes/investigadores, personal administrativo, estudiantes de grado y posgrado;
- Fomentar el intercambio de material y publicaciones académicas.
- Publicación conjunta de resultados de investigación, artículos, libros, u otro material de difusión científica desarrollado en conjunto;

SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en Convenios Específicos, Actas Acuerdo, Protocolos de Entendimiento, Programas o Proyectos, según el caso.

TERCERA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académicas y administrativas. Todas las actividades se realizarán de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de la UNSAM y del CISP respectivamente.

CUARTA: El presente acuerdo no da lugar a ninguna obligación financiera. Cada institución será responsable de buscar fondos para apoyar su participación en las actividades previstas en el presente acuerdo, todas las actividades dependerán de las asignaciones presupuestarias que establezca cada parte.

QUINTA: Por cada convenio específico, acuerdo o acta complementaria que se implemente a raíz de este convenio marco, deberá designarse personas responsables de la ejecución de los mismos.

SEXTA: Las partes no podrán utilizar logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra parte, sin la previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

SÉPTIMA: Las partes preservarán la confidencialidad y harán que sus consultores y todos los demás colaboradores preserven la confidencialidad de toda información confidencial, y limitarán el acceso a la información confidencial, en función de la necesidad de conocerla, a aquellas personas que la necesiten.

OCTAVA: El derecho de propiedad industrial e intelectual de toda obra, descubrimiento o invento que como consecuencia de este convenio surgiere y/o fuere ejecutado durante su vigencia, será de CISP y UNSAM, por partes iguales. En caso de que se expongan en publicaciones científicas o técnicas los resultados de los trabajos que se realicen dentro de los objetivos de colaboración señalados en el presente convenio, deberá hacerse constar en las mismas, la participación de ambas instituciones. Esta cláusula se mantendrá vigente mientras no sea estipulado de otra manera por las partes en los Anexos que surjan en el futuro.

NOVENA: Las partes podrán rescindir el presente convenio, sin necesidad de expresar la causa, notificando fehacientemente a la otra parte dicha decisión con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión, sin que ello genere derecho para que ninguna de las partes proceda a efectuar reclamo indemnizatorio alguno. Dicha notificación deberá contener el alcance de la misma respecto de cada uno de los Programas o Proyectos que se hubieren implementado e, incluso, respecto de aquéllos

pendientes de implementación, teniendo especial atención en no perjudicar el desarrollo de trayectos formativos ya iniciados.

DECIMA: El presente Convenio se hará efectivo a partir de la firma de las partes y se mantendrá en vigencia por 5 años, los cuales serán renovados automáticamente si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada una de las partes.

En San Martín, Argentina, a los 26 días del mes de MAYO del 2021.



LUIGI GRANDO
DIRECTOR AMERICA LATINA Y
CARIBE
CISP

CARLOS GRECO
RECTOR
UNSAM